



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
CONTRATACIÓN

ACLARACIÓN SOBRE INVERSIONES

ACLARACIÓN SOBRE INVERSIONES

A través de la Plataforma de Contratación del Estado, en relación con la licitación para la adjudicación del servicio de agua, expte 202336, se realizaron dos preguntas, las cuales son las siguientes con las respuestas que se publicaron en su día:

1.- ¿Podrían aclarar si el importe mínimo de Inversiones mínima inicial de mejora en los servicios por un importe total de 1.087.624,00, es PEM, PEC, Presupuesto General o PEC + IVA?

RESPUESTA: El importe mínimo de Inversiones mínima inicial, corresponde al PEM.

2.- Las inversiones iniciales, así como anuales, ¿se refieren a Presupuesto de Ejecución Material o Presupuesto de Ejecución por Contrata?

RESPUESTA: Los licitadores deben contemplar presupuesto de ejecución por contrata (incluyendo Actuaciones Auxiliares, Seguridad y Salud, Proyecto y Dirección de Obra).

Cabe aclarar que la respuesta 1 hace referencia a las inversiones mínimas que se habían tenido en cuenta en el Informe de Viabilidad y en el Modelo económico que complementa el mismo, por eso se indicó que correspondía al PEM. Pero la respuesta a la pregunta 2 hace referencia a que los licitadores en sus ofertas para poder elaborar la proposición económica deben contemplar Presupuesto de Ejecución por Contrata (incluyendo Actuaciones Auxiliares, Seguridad y Salud, Proyecto y Dirección de Obra) y por supuesto GG y BI.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN